



junio 2001 inscrita fojas 482 vta. N° 358 Registro Comercio Antofagasta. Se retira de la sociedad Genaro Astete Cabrera quien vende, cede y transfiere totalidad de sus derechos sociales en la sociedad a Genaro Astete Araya, es decir el 100% de ellos, equivalentes a 25% capital social en \$500.000. Quedan como socios Manuel Aranda Fuenzalida con 37,5% derechos y capital sociales, Jorge Aranda Fuenzalida con 37,5% derechos y capital sociales y Genaro Astete Araya con 25% derechos y capital sociales quienes modifican cláusula quinta sociedad sentido administración y uso razón social correspondiente a socios Manuel Aranda Fuenzalida y Genaro Astete Araya quien además serán relacionadores públicos y encargados producción empresa, mismas facultades contrato social. Demás estipulaciones constan escritura extractada y en lo no modificado permanece vigente pacto social. Antofagasta, 5 de junio 2008.

EXTRACTO

Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público Chillán, Arauco 630, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Christian Rodrigo Aravena Astudillo, empleado, Pje. Maica 1469, Población Yerbas Buenas, Linares; Criss del Car-

men Anabalón Espinoza, administrativa, y Richard Alex Aravena Astudillo, publicista, ambos Rafael Sotomayor 292, Villa Ferrocarril, Chillán, todos solteros, modificaron **“Sociedad C y R Limitada”**, constituida escritura pública 22 noviembre 2007 ante Notario Chillán don Manuel Bravo Bravo, extracto inscrito fojas 531 vta., N° 588 Reg. Comercio 2007 Conservador Chillán, publicado D.O. 4 diciembre 2007. Modificación consiste: a) Socio Christian Aravena Astudillo, quien se retira de sociedad, vende, cede y transfiere totalidad de su participación en haber social, 50%, a Criss de Carmen Anabalón Espinoza en \$1.600.000, ya pagados; b) Quedan como socios de **“Sociedad C y R Limitada”**, Criss del Carmen Anabalón Espinoza y Richard Alex Aravena Astudillo, con 50% participación c/u en haber social. Aclaran que RUT correcto de éste es 13.599.159-7. En lo no modificado rige estatuto constitutivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Chillán, 6 de junio 2008.

EXTRACTO

Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público Chillán, Arauco 630, certifico: A escritura pública hoy ante mí, se vertió Acta Reunión Extraordinaria de fecha 31 mayo

2008, de **“Sociedad Comercial de Transportes y Servicios Volcánicos Lomas de Oriente Limitada”**, inscrita fjs. 272 vta. N° 278 Reg. Comercio 2000, Conservador Chillán, donde designa a César Antonio Aldea Gacitúa, como nuevo administrador y representante legal. Chillán, 9 Junio 2008.

EXTRACTO

Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público Chillán, Arauco N° 630, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Lautaro Marcello Edmundo Riesco Vega, Irma Rebeca Catalina Aguayo Ríos, ambos Los Avellanós 538, Villa El Bosque, Chillán; María Rebeca Riesco Aguayo, Pacheco Altamirano N° 922, Alto Quilmapu, Chillán, casados, abogados, y Marcelo Eduardo Riesco Aguayo, administrador hotelero, soltero, Los Avellanós N° 538, Villa El Bosque, Chillán, modificaron **Sociedad de Inversiones Santa Rebeca Limitada**, constituida escritura pública 15/6/1998, Notario Chillán Manuel Bravo Bravo, inscrita fojas 13 vta., N° 15, Registro Comercio 1998, Conservador Cañete; modificada primera vez escritura ante mismo Notario 11/7/2000, inscrita fojas 13 vta., N° 17, Registro Comercio 2000, Conservador Cañete; modificada posteriormente el 22.11.2006 por escritura ante Notario Chillán Joaquín Tejos Henríquez, inscrita fojas 1, N° 1 Registro Comercio año 2007, Conservador Cañete. Actual modificación consiste: 1) Se amplía giro social al arrendamiento todo tipo vehículos motorizados, de paseo, pasajeros, turismo y/o carga y toda clase servicios por medio de tales; el transporte terrestre todo tipo de carga propia o ajena, por vehículos propios o ajenos; explotación agrícola, industrial, agroindustrial y/o forestal por cuenta propia o ajena predios rústicos; transformación, comercialización, exportación e importación de productos de dicha explotación; producción, procesamiento, distribución y compraventa materias primas, semillas, fertilizantes, y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; compra, venta, importación, exportación y arrendamiento maquinarias, partes o piezas y equipos agrícolas, industriales, agroindustriales y/o forestales; prestación asesoría en materias agrícolas, industriales, agroindustriales y/o forestales, como capacitación en mismas áreas; y, en general, la realización toda otra actividad relacionada con fines sociales que socios acuerden. 2) Se modifica domicilio social, el que a contar esta fecha será ciudad Chillán. En lo no modificado rige pacto social primitivo. Demás estipulaciones

escritura extractada. Chillán, 30 mayo 2008.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, abogado, Notario público titular de la Comuna de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle Colo Colo N° 304, certifica: Que por escritura pública de fecha 21/04/2008, ante mí, Carlos Patricio Valdebenito Silva, Ricardo del Carmen Valdebenito Silva y Elba Viviana Soto Chandiá, todos domiciliados Los Tilos N° 335, Talcahuano, modifican la sociedad **“Sociedad de Transportes de Pasajeros Libert Limitada”** o **“LIBERT LIMITADA”**, constituida ante Notario Concepción Mario Patricio Aburto Contardo fecha 24-03-2005. El extracto publicado Diario Oficial 28-04-2005 se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, año 2005, a fojas 125, bajo el N° 102. Los comparecientes modifican la sociedad siguiente sentido: 1. Retira sociedad Carlos Patricio Valdebenito Silva, quien vende, cede y transfiere el 49% de acciones y derechos a Ricardo del Carmen Valdebenito Silva, quien compra, acepta y adquiere para sí, en \$18.000.000, y vende, cede y transfiere el 1% de acciones y derechos a doña Elba Soto Chandiá, quien compra, acepta y adquiere para sí, en \$2.000.000, quedando en consecuencia el socio Ricardo del Carmen Valdebenito Silva propietario 99% de la totalidad de los derechos y acciones de la sociedad y doña Elba Soto Chandiá propietaria del 1% de la totalidad de los derechos y acciones de la sociedad. Todo lo demás y no contrario a esta modificación, se mantiene pacto social. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 6 de mayo de 2008.

EXTRACTO

Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público titular 4° Notaría Santiago, Ahumada 341, 4° piso, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Miguel Alfonso Gomila Farfán, Julia Elena García Rojo, ambos Los Laureles N° 1030, depto. N° 1101, Vitacura; Julia Soledad Gomila García, Camino Turístico N° 11281, depto. 42, Lo Barnechea; Loreto del Pilar Gomila García, Juan Agustín Alcalde N° 2458, Vitacura, y Miguel Alfonso Gomila García, Constitución N° 515, Illapel, de paso en ésta, modificaron **“Sociedad Inmobiliaria de Inversiones Gomila y García Limitada”**, nombre fantasía **“GOGAR LIMITADA”**, constituida 28/04/2006, extracto inscrito fjs. 17.742, N° 12.225 año 2006 Reg. Comercio Stgo. publicado 11/05/2006. Modificada 13/07/2006, extracto

inscrito fjs. 31.109, N° 21.742 año 2006 Reg. Comercio Stgo. publicado 02/08/2006. Modificaciones consisten: A) Miguel Alfonso Gomila García vende 29% derechos sociales a Julia Soledad Gomila García y Loreto del Pilar Gomila García, partes iguales. Precio cesión \$57.500.000. B) Miguel Alfonso Gomila Farfán vende 5% derechos sociales a Julia Soledad Gomila García y a Loreto del Pilar Gomila García, iguales partes. Precio cesión \$4.950.000. C) Julia Elena García Rojo vende 6% derechos sociales a Julia Soledad Gomila García y a Loreto del Pilar Gomila García, iguales partes. Precio cesión \$9.000.000, todos los pagos según conforme a escritura. En consecuencia de cesiones, quedan como únicos socios Julia Soledad Gomila García 49%, Loreto del Pilar Gomila García 49%, Miguel Alfonso Gomila Farfán 1% y Julia Elena García Rojo 1% derechos sociales. En todo lo no modificado continúa vigente pacto social primitivo. Santiago, 07/05/2008.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, abogado, Notario público titular de la Comuna de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle Colo Colo N° 304, certifica: Que por escritura pública de fecha 21/04/2008, ante mí, Carlos Patricio Valdebenito Silva, Ricardo del Carmen Valdebenito Silva y Elba Viviana Soto Chandiá, todos domiciliados Los Tilos N° 335, Talcahuano, modifican la sociedad **“Sociedad Inmobiliaria Los Maitenes Limitada”** o **“L O S MAITENES LIMITADA”**, constituida ante Notario Concepción Mario Patricio Aburto Contardo fecha 1-08-2005. El extracto publicado Diario Oficial 12-08-2005 se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, año 2005, a fojas 290, bajo el N° 218. Los comparecientes modifican la sociedad siguiente sentido: 1. Retira sociedad Carlos Patricio Valdebenito Silva, quien vende, cede y transfiere el 49% de acciones y derechos a Ricardo del Carmen Valdebenito Silva, quien compra, acepta y adquiere para sí, en \$5.390.000, y vende, cede y transfiere el 1% de acciones y derechos a doña Elba Soto Chandiá, quien compra, acepta y adquiere para sí, en \$110.000, quedando en consecuencia el socio Ricardo del Carmen Valdebenito Silva propietario 99% de la totalidad de los derechos y acciones de la sociedad y doña Elba Soto Chandiá propietaria del 1% de la totalidad de los derechos y acciones de la sociedad. Todo lo demás y no contrario a esta modificación, se mantiene pacto social.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA
DE TELECOMUNICACIONES

**Consejo de Desarrollo
de las Telecomunicaciones**

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

**Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones
(FDT)**

Llámesese a concurso público para la asignación del Proyecto:

FDT-2008-03: “Proyectos Concursables de Telefonía Móvil y Sus Respetivos Subsidios”, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2008 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este Concurso pretende dotar del servicio de Telefonía Móvil a localidades aisladas, a lo largo del país.

- 1. VALOR DE LAS BASES:** El valor de las Bases Generales y Específicas será de costo cero (\$0) para quien postule.
- 2. RETIRO DE LAS BASES:** Las bases estarán disponibles en el sitio Web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, para su descarga desde el 16 de junio de 2008 hasta el 16 de julio de 2008, ambas fechas inclusive.
- 3. CALENDARIO:** En las Bases del Concurso se encuentra detallado el cronograma de actividades.
- 4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:** La recepción de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 2008 entre las 09.00 y las 17.00 hrs., en Oficina de Partes de Subtel, en calle Amunátegui N° 139, 1° piso, Santiago.
- 5. APERTURA DE PROPUESTAS:** La apertura de las propuestas se realizará en un único Acto el día 17 de julio de 2008, en calle Amunátegui N° 139, Santiago, en el horario señalado en las Bases del Concurso.